REPÚBLICA DE CLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CURUMANÍ CESAR
Email: prmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co
Telefax (095) 5750 00

JUZGADO PROMISCUO, MUNICIPAL. CURUMANÍ – CESAR. dieciocho (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

REF. 2020-00042-00

Atendiendo lo solicitado por el ejecutante en el proceso de la referencia, se accede a ello en el sentido de REQUERIR Y OFICIAR al jefe de Pagaduría y/o Talento Humano de las fuerzas militares de Colombia Sección Nomina, ubicado en la calle 26 No. 52-00, para que continúe con los descuentos ordenados por este Juzgado dentro del proceso EHJECUTIVO SINGULAR de LUZ MARINA CASTRELLON FELIZZOLA contra JADER ALBERTO PIÑEROS BETANCUR, identificado con la cedula de C.C. 19.618.854, habiéndose ordenado embargo en la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos, ($2.250,000,oo) para lo cual se libro oficio No. 0122 de febrero 18 de 2020,descontando dicha pagaduría la suma de ($1.526.966,oo), faltando un excedente de $723.004,oo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ